



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005992-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a diversas cuestiones en relación a la Mancomunidad Francisco Vighi de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Los vecinos de la mancomunidad de propietarios de Francisco Vighi de la ciudad de Palencia están muy preocupados por el aumento de los problemas de convivencia que se están produciendo desde al menos año y medio en los distintos portales de viviendas que conforman dicha mancomunidad. Han denunciado ante los medios de comunicación y ante las distintas instituciones la existencia de propietarios que no abonan las cuotas correspondientes a las respectivas comunidades de propietarios, en no pocos casos durante años y años, de manera que ascienden sus deudas a más de 120.000 euros. De la misma manera hay 48 viviendas de propietarios de las 299 que conforman el total de la mancomunidad que no abonan las cuotas correspondientes al contrato con la Junta de Castilla y León, y ante el estupor de la mayoría cumplidora contemplan que pasan años y años en estas circunstancias y no pasa absolutamente nada, generando un claro sentimiento de discriminación a los que pagan en tiempo y en forma.

A todo esto, se suman los problemas serios de higiene, de civismo y de seguridad. Entre estos últimos se han constatado intentos de ocupación de viviendas lo que genera un temor en muchos de los propietarios.



La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento, Medio Ambiente, de la que depende la Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, es la responsable de que estas viviendas y sus vecinos tengan unas condiciones adecuadas en seguridad y habitabilidad, tanto en lo que respecta a los propietarios que vienen pagando sus cuotas desde hace 20 años y a los que restan todavía algunos ejercicios más de pago a la administración regional para tener la plena posesión de las mismas, como las viviendas destinadas a alquiler social.

Sin embargo, a pesar de las denuncias y quejas de los vecinos, en su inmensa mayoría cumplidores de los pagos y las reglas de convivencia, ven como la Junta mira hacia otro lado y no quiere ocuparse de los problemas que les afectan y que se ven agravados e incrementados día a día.

Se da el caso de concesionarios que han decidido renunciar a la vivienda ante los problemas citados y ello a pesar de poder perder parte del dinero invertido en los pagos anuales. Esta situación da muestra del problema creciente que se vive en dicha Mancomunidad.

Por todo ello preguntamos:

1. En cuanto a la seguridad y habitabilidad de las viviendas en la Mancomunidad Francisco Vighi de Palencia:

- **¿Qué medidas ha tomado, está tomando o va a adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar a los vecinos de la Mancomunidad de propietarios de Francisco Vighi en Palencia unas condiciones de habitabilidad adecuadas en cuanto a higiene, seguridad y convivencia?**
- **¿Qué acciones realizará la Junta de Castilla y León para que no se produzcan ocupaciones ilegales de viviendas en dicha mancomunidad de propietarios?**
- **¿Cuántos casos ha habido de renuncia a la vivienda y cuáles son las causas aducidas por los adjudicatarios para la misma?**

2. En cuanto a garantizar un trato igualitario a todos los propietarios en proceso de abono de cuotas para conseguir el pleno dominio de las viviendas en la Mancomunidad Francisco Vighi de Palencia:

- **¿Cuáles son las razones por las que la Junta de Castilla y León permite que haya vecinos que no abonan las cuotas correspondientes desde hace años?**
- **¿Cuántos vecinos están en esta situación a fecha de hoy y cuánto tiempo llevan sin abonar dichas cantidades cada uno de ellos?**
- **¿Conoce la Junta las razones de dichos impagos?**
- **¿Se deben a problemas económicos de los propietarios o bien a una actitud irresponsable e incívica?**
- **Teniendo conocimiento que hay casos en que se acepta por parte de la Junta rebajar las cuotas mensuales, ¿qué criterios sigue la Junta de Castilla y León para rebajar las cuotas a unos vecinos mientras se las mantiene a otros?**



- **¿Se encuentra la Junta de Castilla y León al corriente en cuanto al pago de las cuotas correspondientes de las viviendas de su propiedad a las respectivas comunidades de propietarios de la Mancomunidad? Si no es así, ¿qué cantidades adeuda?**
- **¿Está cumpliendo, y en qué grado, la Junta de Castilla y León la resolución del Procurador del Común de Castilla y León con número de expediente 20111369 comunicada a la Consejería de Presidencia de la Junta con fecha de 22 de marzo de 2012 y relativa precisamente a los impagos a dicha Mancomunidad de propietarios?**

3. En cuanto a las viviendas de alquiler social en la Mancomunidad de Francisco Vighi:

- **¿Cuáles son las causas de adjudicación de dichas viviendas a las personas actualmente allí alojadas?**
- **¿Se han producido expulsiones de personas alojadas en dichas viviendas?**
- **¿Cuántas y qué razones se han aducido para ello?**
- **¿Qué renta de alquiler abonan en cada caso y qué razones hay para que dichos pagos sean diversos, si así fuera?**
- **¿Cómo garantiza la Junta de Castilla y León al resto de los vecinos que las personas en régimen de alquiler cumplan las normas comunes de seguridad, higiene y limpieza de la Mancomunidad?**

Valladolid, 17 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo y
Jesús Guerrero Arroyo